



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.800,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	168.200,00
	Total presupuesto	285.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.102,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.880,00
4.	Transferencias corrientes	34.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.100,00
7.	Transferencias de capital	128.718,00
	Total presupuesto	285.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón. –

Funcionario interino:

1 Secretario-Interventor en agrupación.

2 Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrilla de Castrejón, a 27 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Ana Isabel Palomino Esgueva